

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****14736** *BIZERBA IBERIA ESPAÑA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que con fecha 18 de diciembre de 2013, el accionista único de la Compañía acordó, en ejercicio de las competencias de la Junta General, reducir el capital social de la sociedad en 1.000.000 de euros, con la finalidad de devolver aportaciones al accionista único, mediante la amortización de 20.000 acciones de 50 euros de valor nominal cada una, números 20.001 a 40.000, ambos inclusive, dejando reducido el capital social actualmente existente a la cifra de 1.000.000 de euros.

La devolución de aportaciones al accionista único se efectuará una vez transcurrido el plazo de oposición de los acreedores, es decir, un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, sin que ninguno de ellos se opusiese a dicho acuerdo o, teniéndose opuesto, una vez que se hayan satisfechos o garantizados sus créditos conforme a la ley aplicable.

Lo que se hace público a los efectos que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 334 y 336 del texto refundido de la Ley de Sociedades Capital.

Getafe (Madrid), 18 de diciembre de 2013.- El Secretario del Consejo.

ID: A130071271-1